



2219

RESOLUCIÓN No

(09 MAY 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005 y Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1982 del 09 de abril de 2012, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (1), Medicina Veterinaria (1), Economía (1), Contaduría Pública (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Informática y Tecnología (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería de Transporte y Vías (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Medicina (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Biología (1), Física (1), Matemáticas (1); **SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (1), Matemáticas y Estadística (1); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería de Minas (1); Contaduría Pública (1), Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1); para que elijan sus representantes el día 23 de mayo de 2012, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CÉSAR AUGUSTO SOTO CORDOBA	74185221	INGENIERÍA AGRONÓMICA
CLAUDIA ALEXANDRA CUBIDES	40047226	INGENIERÍA METALÚRGICA

Que revisadas la inscripciones, junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No1982 del 09 de abril de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los candidatos, como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los aspirantes que a continuación se relacionan, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1982 del 09 de abril de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 2 de 2

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CÉSAR AUGUSTO SOTO CORDOBA	74185221	INGENIERÍA AGRONÓMICA
CLAUDIA ALEXANDRA CUBIDES	40047226	INGENIERÍA METALÚRGICA

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, a los aspirantes relacionados en el Artículo 1º del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 MAY 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Ainb

Revisó: SULTANA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA.

Secretaria General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN